



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000379
 FOLIO TRAMITE: 709,893

FECHA EXPEDICIÓN 26-octubre-2022

NOMBRE: JAIMES GOROSTIETA RUBEN
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
 COLONIA: BRISAS DE CHAPALA
 CALLE CRUCE 1: LAURO BADILLO
 CALLE CRUCE 2: 10 DE ABRIL
 CIRO: TACOS VENTA DE TACOS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$139.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	07:00:33 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	07:00:33 p
MARTES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	07:00:33 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:33 a	A:	07:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	07:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	07:00:33 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. T. *Andrea Camarena* *Paula Villalba* *CJM*
 AUTORIZO *ACEPTO*
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL *Jaimes Gorostietta Ruben*
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS *Gobernación de Jalisco*
Tlaquepaque

ADVERTENCIAS IMPRESCINDIBLES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El establecimiento y funcionamiento del puesto a través de personas.
- Estar desfilar en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.